CONGRESO DE LA REPUBLICA
AREA DE TRAMITE Y SISTEMATIZACION DE DOCUMENTOS
07 JUN 2023
RECIBIDO
Firma... Hora 12:57pm

Moción de Orden del Día N° 6679

CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la Republica

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República, integrante del Grupo Parlamentario Podemos Perú, quien suscribe, Carlos Javier Zeballos Madariaga, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68° el Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de orden del día.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo señalado en el artículo 20° de la Constitución Política del Perú, el Colegio de Ingenieros del Perú, es una institución autónoma con personería jurídica de derecho público, que promueve la ciencia, la tecnología y la cultura como una contribución al desarrollo de la nación.

Que, el Colegio de Ingenieros del Perú es una entidad que representa a un amplio grupo de profesionales comprometidos con el desarrollo del país a través de la inversión, la inventiva en tecnología y el desarrollo de las estrategias específicas para perfeccionar las intervenciones de los agentes económicos con el objetivo de proveer de bienestar a la sociedad mediante practicas responsables y éticamente solventes.

Que, en el actual contexto, Colegio de Ingenieros del Perú, se constituye en el principal socio estratégico de la sociedad, pues a través de sus asociados, genera conocimiento y transfiere tecnología para la solución de los problemas públicos que abordan en el ejercicio de su labor profesional;

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N° 14086 se creó el Colegio de Ingenieros del Perú, institución que está integrada por los profesionales agrupados en distintos Capítulos por distintas especialidades de la ingeniería, creadas o por crearse, en las universidades que están acreditadas para otorgar el título de ingeniero. El Colegio de Ingenieros del Perú, se creó bajo el impulso del Senador de la República, Enrique Martinelli, junto a la Directiva de la Sociedad de Ingenieros del Perú.

Que, en atención a lo señalado en la Ley N° 24648, Ley del Colegio de Ingenieros del Perú promulgada el año 1987, se ha declarado el Dia del Ingeniero el 8 de junio de cada año, que también conmemora la fecha de creación del Colegio de Ingenieros del Perú, y, desde aquella fecha se conmemora cada 8 de junio como el día en fecha 20 de enero de 1987, el Congreso de la República dispone aprobar y promulgar la Ley N° 24648 que establece la estructura descentralizada del Colegio de Ingenieros del Perú, conformada por el Congreso Nacional de Consejos Departamentales, el Consejo Nacional, la Asamblea Departamental y los Consejo Departamental.

POR LO EXPUESTO.

El Congreso de la Republica acuerda

ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar un afectuoso y fraterno saludo al Colegio de Ingenieros del Perú – CIP, al conmemorarse su 61° aniversario, y también en la fecha celebrarse el 36° aniversario de la creación del consejo departamental de ingenieros de Lima y los Consejos departamentales, así mismo saludar a todos los ingenieros en el día del ingeniero.

SEGUNDO. – Trasladar la presente moción de saludo y remitir a la Decana de Colegio de ingenieros del Perú, ingeniera Marián del Carmen Ponce Mejía, para que por su intermedio haga extensivo el saludo a los Consejos Departamentales

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/06/2023 12:49:10-0500

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS J. ZEBALLOS MADARIAGA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA